



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE REVISIÓN:
RR-232/2021

RECORRENTE:
MA. TERESITA DIAZ ESTRADA Y
OTRO

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL DE BAJA
CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
ALEJANDRO CABRERA ACOSTA

MAGISTRADO PONENTE:
MAESTRO JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, a veintisiete de junio de dos mil veintiuno.

Visto el oficio número TJEBC-SG-O-1069/2021, suscrito por el Secretario General de Acuerdos, mediante el cual da cuenta de la recepción de un recurso de revisión a las veintitrés horas con cincuenta y dos minutos del veintiséis de junio del año en curso; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 327, fracción I de la Ley Electoral del Estado de Baja California, 37 y 38 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA:**

PRIMERO.- Por recibida la demanda presentada por Ma. Teresita Díaz Estrada y Andrés Cruz Hernández, por su propio derecho, en contra “la declaración de validez de la elección de Munícipes del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California y el otorgamiento de la constancia de Mayoría a la planilla encabezada la C. Monserrat Caballero Ramírez”(sic).

SEGUNDO.- Regístrese y fórmese el expediente bajo clave de identificación número **RR-232/2021**; y túrnese al Magistrado que suscribe, como instructor y ponente a fin de proceder a la sustanciación respectiva en términos de lo dispuesto por el artículo 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma Maestro Jaime Vargas Flores, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante Germán Cano Baltazar, Secretario General de Acuerdos quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados; publíquese por lista y en el sitio oficial de internet del Tribunal.

CÚMPLASE.

Jaime Vargas Flores
Magistrado Presidente